

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	356236
Número de orden de compra a modificar:	85155
Entidad compradora:	Alcaldía de Ibagué
Nombre del solicitante:	Juliana CUARTAS CANDAMIL
Proveedor:	SERVIESPECIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-27 16:38:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-28	2023-03-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78831	CDP -1310-2765	CDP -1310-2765	CDP	1310-2765
92564	CDP ADICION No. 01	CDP-1310-6756	CDP	1310-6756
97483	CDP ADICIÓN No. 02	CDP-1310-7230	CDP	1310-7230
Nueva	CDP ADICION No. 03	CDP -1310-1254	CDP	1310-1254

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	9.0	Mes	95364520.80	CDP -1310-2765	858280687.20
2	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	9.0	Mes	13456674.07	CDP -1310-2765	121110066.63
3	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1922382.01	CDP -1310-2765	17301438.09
4	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1986760.85	CDP -1310-2765	17880847.65
5	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	12229182.23	CDP -1310-2765	146750186.76
6	ays03--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP -1310-2765	0.00
7	ays03--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -1310-2765	0.00
8	ays03--R7 - AIU	1.0	Unidad	15844377.32	CDP -1310-2765	15844377.32
9	ays03--R7 - IVA	1.0	Unidad	30104316.91	CDP -1310-2765	30104316.91
10	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	43.0	Día	3178817.36	CDP-1310-6756	136689146.48
11	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	43.0	Día	448555.80	CDP-1310-6756	19287899.40



12	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	43.0	Día	64079.40	CDP-1310-6756	2755414.20
13	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	43.0	Día	66225.36	CDP-1310-6756	2847690.48
14	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	2.0	Mes	110622831.71	CDP-1310-7230	221245663.42
15	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	2.0	Mes	15609740.74	CDP-1310-7230	31219481.48
16	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	2.0	Mes	2229962.96	CDP-1310-7230	4459925.92
17	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	2.0	Mes	2304642.33	CDP-1310-7230	4609284.66

Artículos editados y/o agregados

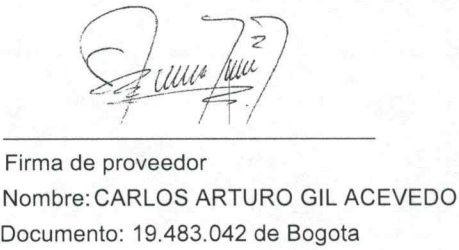
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 48	23.00	Día	3687428.14	CDP -1310- 2765	84810847.22

Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 7	23.00	Día	520324.73	CDP -1310-1254	11967468.79
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	23.00	Día	74332.10	CDP -1310-1254	1709638.30
Nuevo	Nuevo	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	23.00	Día	76821.42	CDP -1310-1254	1766892.66
Editado	5	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	13.00	Unidad	11172843.61	CDP -1310-2765	145246966.93
Editado	8	ays03--R7 - AIU	1.00	Unidad	16878474.69	CDP -1310-2765	16878474.69
Editado	9	ays03--R7 - IVA	1.00	Unidad	32069101.92	CDP -1310-2765	32069101.92

Detalle o justificación de la aclaración

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo. Que la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de \$101.750.510 M/CTE IVA INCLUIDO, el Contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 11/02/2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 23/03/2023


Firma ordenador del gasto
Nombre: Juliana Cuartas Candamil
Documento: 38.246.184


Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Documento: 19.483.042 de Bogota

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 1 de 6	

ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIÓN Y PRORROGA No.	003
CONTRATO No.	No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S. NET: 890.331277-2 Rep. Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO CC. 19.483.042 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 001	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICION No. 002	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$297.055.566) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 003	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.732.136.936) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
PRORROGA No. 001	UN MES (01) Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 002	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 003	VEINTITRES DÍAS (23) CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2022
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	23 DE MARZO DE 2023

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la adición-prórroga No. 002 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para el inicio de la vigencia 2023 y hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública de apertura al Acuerdo Marco de Precios dispuesto para la adquisición de dicho servicio.

Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué.

Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – decreto 1000-0192 del 08 de marzo de 2019 es deber de la Secretaría Administrativa, “9. *Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal*”. Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo.

Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 2 de 6	

para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante para el inicio de la vigencia 2023.

Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios¹, mencionados servicios. Por lo cual, el 11 de febrero de 2022, se suscribe la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con numero interno 2385, siendo contratista la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT: 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá, y tiene un plazo de ejecución inicial de nueve (09) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2022, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizaban el 17 de noviembre de 2022.

Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales.

Que el 09 de noviembre de 2022, se realizó Adición-Prórroga No. 001 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 del 11 de febrero de 2022**, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual ha sido destinado para los servicios y bienes contratados hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el 29 de diciembre de 2022, se realizó Adición-Prórroga No. 002 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 del 11 de febrero de 2022**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$297.055.566) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual fue destinado para los servicios y bienes contratados hasta el 28 de febrero de 2023.

Que el valor total del contrato, incluidas las adiciones 001 y 002, asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.630.386.426) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual ha surtido la siguiente ejecución:

ID PAGO	FECHA DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PERIODO	ESTADO	REGISTRO PRESUPUESTAL	
4123	26/04/2022	PRIMER PAGO	\$ 48.263.970	DEL 18 DE FEB AL 28 DE FEB 2022	PAGADO	RP INICIAL	RP ADICIÓN No. 01
4124	26/04/2022	SEGUNDO PAGO	\$ 127.629.559	mar-22	PAGADO	3324	N/A
5836	12/05/2022	TERCER PAGO	\$ 127.629.559	abr-22	PAGADO	3324	N/A
8102	8/06/2022	CUARTO PAGO	\$ 127.629.559	may-22	PAGADO	3324	N/A
10646	21/07/2022	QUINTO PAGO	\$ 127.629.559	jun-22	PAGADO	3324	N/A
12452	26/08/2022	SEXTO PAGO	\$ 127.233.317	jul-22	PAGADO	3324	N/A
14969	30/09/2022	SEPTIMO PAGO	\$ 126.640.185	ago-22	PAGADO	3324	N/A
15816	18/10/2022	OCTAVO PAGO	\$ 126.837.998	sep-22	PAGADO	3324	N/A
18355	7/12/2022	NOVENO PAGO	\$ 128.344.795	oct-22	PAGADO	3324	N/A
18624	12/12/2022	DECIMO PAGO	\$ 129.577.801	nov-22	PAGADO	3324	7224
	Pendiente de pago	PAGO 11	\$129.583.786	Dic-22	-	-	-

¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia de Acuerdo Marco de Precios.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 4 de 6	

Que la fecha de apertura del nuevo ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA será el 15 de marzo de 2023, momento en el cual podrán gestionarse las órdenes de compra para las entidades compradoras:

Quiénes somos

SECOB

Tienda Virtual

Relatoria

Normativa

Transparencia

Comunicaciones y Prensa

Participa

Atención y servicio a la ciudadanía



Proximamente

**Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV**
CCE - 126 - 2023
Marzo 15, 2023



**PARSO**

**SOLUCIÓN EN LÍNEA**

**DATOS COMPRO PUBLICA**

**SECOBOT**

En ese entendido, y con el propósito de adquirir los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento mediante la modalidad de selección prescrita en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Alcaldía Municipal de Ibagué requiere prorrogar el contrato vigente en VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO, con el fin de materializar la etapa de planeación de la adquisición del servicio en el marco de los términos y condiciones establecidos por la agencia en el Acuerdo Marco de Precios próximo a dar apertura.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Ibagué, traducida en la promoción del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores desempeñar sus labores en ambientes que aseguren la salubridad, la higiene y el debido acondicionamiento de los espacios de trabajo, la entidad requiere el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento de manera continua e ininterrumpida.

Conforme a lo expuesto, la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato No. 2385 del 2022, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, hasta el 23 de marzo de 2023.

Que para estos efectos, obedeciendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la Secretaría Administrativa realizó solicitud de prórroga y adición de los servicios requeridos, a la empresa SERVIESPECIALES S.A.S., por un plazo de cobertura del servicio hasta el 23 de marzo de 2023.

Que el contratista SERVIESPECIALES S.A.S. mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023 da respuesta en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE IBAGUE					
CALLE 9 No. 2-59					
N.I.T.800113389					
CONTRATAR EL SERVICIOGENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDOINSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGUÉ.					
ORDEN DE COMPRA 85155					
FACTURA DEL 01 AL 23 MARZO DE 2023					
<u>CARGOS</u>	<u># PERSONAS</u>	<u>DIAS</u> <u>LABORADOS</u>	<u>VALOR DIA</u>	<u>VALOR MES</u>	<u>VALOR TOTAL MES</u>

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 5 de 6	

CORDINADOR TIEMPO COMPLETO	1	23	\$ 76.821,42	\$ 2.304.642,59	\$ 1.766.892,6
OPERARIO MANTENIMIENTO EN ALTURAS	7	23	\$ 74.332,10	\$ 2.229.963,13	\$ 11.967.468,8
JARDINERO	1	23	\$ 74.332,10	\$ 2.229.963,13	\$ 1.709.638,4
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	48	23	\$ 76.821,42	\$ 2.304.642,59	\$ 84.810.847,2
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 100.254.847
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria					\$ 3.154.890
Subtotal					\$ 103.409.737
% AIU				1,00%	\$ 1.034.097
IVA					\$ 1.964.785
Total					\$ 106.408.619

Que con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para el inicio de la vigencia 2023 y hasta que se de apertura el nuevo Acuerdo marco de precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE - 126 – 2023 (15 de marzo de 2023), que abarca el cumplimiento del objeto contractual, el supervisor del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato **No. 2385 del 2022** por el término de veintitrés (23) días calendario, el cual entrará en vigencia a partir de la finalización del plazo de la adición- prorroga No. 02.

Que el contrato **No. 2385 del 2022** no cuenta con saldo presupuestal suficiente para cubrir prestación del servicio de aseo y cafetería, razón por a cuál se hace necesario adicionar el valor de la diferencia entre la cotización presentada por el contratista y el saldo presupuestal disponible:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
a)	Cotización servicios e insumos	\$ 106.408.619
b)	Saldo presupuestal	(-)\$ 4.658.109
VALOR TOTAL PARA ADICIONAR		\$101.750.510

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO**, el contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 23 de marzo del 2023.

Que en virtud de lo anterior, la presente Adición-Prórroga No. 003 al contrato No. 2385 de 2022 – Orden de compra No. 85155 del 11 de febrero de 2022, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019.

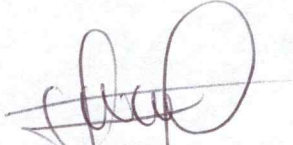
Que como se mencionó anteriormente, para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual, se requiere adicionar la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO**, que se sustentará con cargo de los siguientes rubros:

RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 101.750.510
TOTAL			\$ 101.750.510

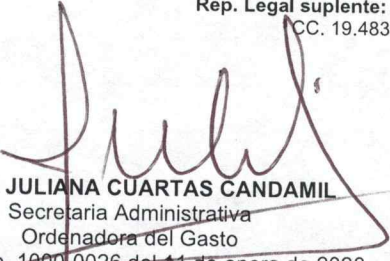
Las demás cláusulas del Contrato No. 2385 de 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 6 de 6	

De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de adición-prórroga en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-021-1-2019).


DIANA CAROLINA MONTAÑA SANCHEZ
Directora de Recursos Físicos
SUPERVISOR


SERVIESPECIALES S.A.S.
NIT: 890.331277-2
Rep. Legal suplente: Carlos Arturo Gil Acevedo
CC. 19.483.042 de Bogotá.


Vo. Bo. JULIANA CUARTAS CANDAMIL
Secretaría Administrativa
Ordenadora del Gasto
Decreto No. 1000-0026 del 11 de enero de 2023

Proyectó parte jurídica: Laura Cuellar – Abogada contratista S. Administrativa
Proyectó parte financiera: Edna Rivera – Técnico Operativo Adscrito a la Dirección de Recursos Físicos
Revisó: Mitchel J. Ovalle – Abogado Contratista S. Administrativa

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 1 de 4	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL ACTA DE ADICIÓN- PRÓRROGA 003	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO: 2385	FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2022
---	---	--------------	---------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

ACTA DE ADICIÓN – PRORROGA No.	003
CONTRATO No	No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S. NET: 890.331277-2 Rep. Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO CC. 19.483.042 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 001	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE ADICIÓN No. 002	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$297.055.566) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN No. 003	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.732.136.936) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES
PRORROGA No. 001	UN MES (01) Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.
PRORROGA No. 002	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 003	VEINTITRES DÍAS (23) CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2022
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	23 DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber, **JULIANA CUARTAS CANDAMIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 38.246.184 de Ibagué, Secretaria Administrativa actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0026 del 11 de enero de 2023, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria Administrativa, la ordenación del gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Administrativa y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión, por una parte: y por la otra parte, **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT. 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.483.042 de Bogotá D.C., quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN- PRORROGA No. 003 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la adición-prórroga No. 002 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**,

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Código: FOR-23-PRO-GC-02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL		Versión: 02	
			Fecha: 2019/10/30	
			Página: 2 de 4	

con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para el inicio de la vigencia 2023 y hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública de apertura al Acuerdo Marco de Precios dispuesto para la adquisición de dicho servicio. **SEGUNDA.** Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué. **TERCERA.** Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – decreto 1000- 0192 del 08 de marzo de 2019 es deber de la Secretaría Administrativa, “9. *Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal*”. Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo. **CUARTA.** Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante para el inicio de la vigencia 2023. **QUINTA.** Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **SEXTA.** Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios¹, mencionados servicios. Por lo cual, el 11 de febrero de 2022, se suscribe la orden de compra No. **85155 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, con numero interno 2385, siendo contratista la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.**, identificado con NIT: 890.331277-2, representado legalmente por **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá, y tiene un plazo de ejecución inicial de nueve (09) meses, contados a partir del 18 de febrero de 2022, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizaban el 17 de noviembre de 2022. **SÉPTIMA.** Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial **de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.154.757.962) M/CTE IVA INCLUIDO**, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales. **OCTAVA.** Que el 09 de noviembre de 2022, se realizó Adición-Prórroga No. 001 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 del 11 de febrero de 2022**, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$178.572.898) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual ha sido destinado para los servicios y bienes contratados hasta el 31 de diciembre de 2022. **NOVENA.** Que el 29 de diciembre de 2022, se realizó Adición-Prórroga No. 002 al contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, correspondiente a la orden de compra No. **85155 del 11 de febrero de 2022**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$297.055.566) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual fue destinado para los servicios y bienes contratados hasta el 28 de febrero de 2023. **DÉCIMA.** Que el valor total del contrato, incluidas las adiciones 001 y 002, asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.630.386.426) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual ha surtido con la ejecución que se detalla en el acta de justificación que hace parte integral de la presente acta. **DÉCIMO PRIMERA.** Que el contrato No. 2385 del 11 de febrero de 2022, cuenta con un saldo a la fecha de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 4.658.109) M/CTE**, correspondientes al ajuste real de precios realizado por el gobierno nacional al salario mínimo y al índice de precios al consumidor para la vigencia 2023. **DÉCIMO SEGUNDA.** Que debido a la naturaleza del Contrato No. 2385 del 2022, que tiene como objeto RP08 - **CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE**, se

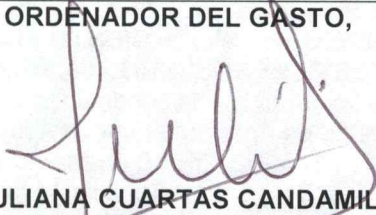
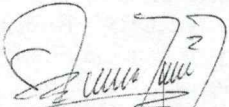
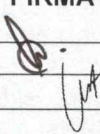
¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia de Acuerdo Marco de Precios.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 3 de 4	

encuentra que, a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad. **DÉCIMO TERCERA.** Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, los servicios generales, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Alcaldía de Ibagué, se requiere contar con dichos servicios para garantizar el incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante el inicio de la vigencia 2023. **DÉCIMO CUARTA.** Que la modalidad de selección del proveedor, utilizada por la entidad durante las vigencias anteriores, de conformidad con el artículo **46 de la Ley** 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, es el ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el cual a la fecha se encuentra en estado CERRADO. **DÉCIMO QUINTA.** Que la fecha de apertura del nuevo ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA esta estipulada para el 15 de marzo de 2023, momento en el cual podrán gestionarse las órdenes de compra para las entidades compradoras. **DÉCIMO SEXTA.** En ese entendido, y con el propósito de adquirir los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento mediante la modalidad de selección prescrita en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la Alcaldía Municipal de Ibagué requiere prorrogar el contrato vigente en VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO, con el fin de materializar la etapa de planeación de la adquisición del servicio en el marco de los términos y condiciones establecidos por la agencia en el Acuerdo Marco de Precios próximo a dar apertura. **DÉCIMO SÉPTIMA.** Que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Ibagué, traducida en la promoción del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores desempeñar sus labores en ambientes que aseguren la salubridad, la higiene y el debido acondicionamiento de los espacios de trabajo, la entidad requiere el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento de manera continua e ininterrumpida. **DÉCIMO OCTAVA.** Que conforme a lo expuesto, la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato No. 2385 del 2022, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para el hasta el 23 de marzo de 2023. **DÉCIMO NOVENA.** Que para estos efectos, obedeciendo lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que “...*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”, la Secretaría Administrativa realizó solicitud de prórroga y adición de los servicios requeridos, a la empresa SERVIESPECIALES S.A.S., por un plazo de cobertura del servicio hasta el 23 de marzo de 2023. **VIGÉSIMA.** Que el contratista SERVIESPECIALES S.A.S. mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, en el cual adjuntó cotización de servicios hasta el 23 de marzo de 2023, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$106.408.619,6) M/CTE IVA INCLUIDO.** **VIGÉSIMA PRIMERA.** Que con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para el inicio de la vigencia 2023 y hasta que se de apertura el nuevo Acuerdo marco de precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE - 126 – 2023 (15 de marzo de 2023), que abarca el cumplimiento del objeto contractual, el supervisor del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato **No. 2385 del 2022** por el término de veinte tres (23) días, el cual entrará en vigencia a partir de la finalización del plazo de la adición- prórroga No. 02. **VIGÉSIMA SEGUNDA.** Que el contrato **No. 2385 del 2022**, no cuenta con saldo presupuestal suficiente para cubrir prestación del servicio de aseo y cafetería, razón por a cuál se hace necesario adicionar el valor de la diferencia entre la cotización presentada por el contratista y el saldo presupuestal disponible, por un total de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO.** **VIGÉSIMA TERCERA.** Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar en un valor de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO**, el contrato No. 2385 del 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 23 de marzo del 2023. **VIGÉSIMA CUARTA.** Que en virtud de lo anterior, la presente Adición-Prórroga No. 003 al contrato No. 2385 de 2022 – No. 85155 del 11 de febrero de 2022, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019. **VIGÉSIMA QUINTA.** Que como se mencionó anteriormente, para garantizar la efectiva ejecución del objeto contractual, se requiere adicionar la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO**, que se sustentará con cargo al rubro 2.07.1.2.02.02.008 – 01, denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. **VIGÉSIMA SEXTA.** Las demás cláusulas del Contrato No. No. 2385 de 2022 – No.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 4 de 4	

85155 del 11 de febrero de 2022, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Que acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de adición-prórroga en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-021-1-2019). Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DE PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato 2385 de 2022 – orden de compra No. 85155 del 11 de febrero de 2022 en **VEINTITRES DÍAS (23) CALENDARIO**, el cual entrará en vigencia a partir de la legalización de la presente acta. **PARAGRAFO.** El plazo total del contrato de prestación de servicios será de **TRECE (13) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO.** **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN No. 003:** Adicionar al valor del contrato inicial la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$101.750.510) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor acreditado en acta de justificación técnica que hace parte integral de la presente adición. **PARÁGRAFO.** El valor total del contrato de prestación de servicios será la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.732.136.936) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la adición se pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a la identificación presupuestal 2.07.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1310-1254 del 27 de febrero de 2023**, expedido por la Dirección de Presupuesto, adscrito a la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA CUARTA:** El valor la Adición- Prórroga No. 003 será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en mensualidades vencidas, contados a partir de la legalización del mismo, previa recepción de la factura, las pólizas expedidas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, y certificación del pago de los aportes parafiscales. **CLAUSULA QUINTA: ACTIVIDADES:** El contratista desarrollará con cargo a los recursos de la presente Adición- Prórroga No. 003, las actividades contempladas en el contrato inicial conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas, tal como se argumenta en la justificación de la presente Acta. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente Adición- Prórroga No. 003, se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación. C) El pago correspondiente a las estampillas que será el 3.5% sobre el valor adicional del contrato, así: **PROCULTURA**, valor de la Consignación el (1.5%) y **PROANCIANO** valor de la Consignación el (2%). **CLAUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por parte de la Adición- Prórroga No. 003, continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los:

ORDENADOR DEL GASTO,  JULIANA CUARTAS CANDAMIL Secretaría Administrativa Ordenadora del Gasto Decreto No. 1000-0026 del 11 de enero de 2023		CONTRATISTA,  SERVIESPECIALES S.A.S. NIT: 890.331277-2 Rep. Legal: Carlos Arturo Gil Acevedo CC. 19.483.042 de Bogotá	
SUPERVISOR,  DIANA CAROLINA MONTAÑA SANCHEZ Directora de Recursos Físicos			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Cuellar – Abogado S. Administrativa		
Revisó:	Mitchel Ovalle – Abogado contratista S. Administrativa		
Revisó:	María Alejandra Arenas – Asesora Oficina de Contratación.		
Aprobó:	Aura Natalia Ramírez – Jefe Oficina de Contratación		



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL



1310 - 1254

Ibagué, 27/02/2023

EL(LA) DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiacion disponible por valor de \$101.750.510 discriminado así:

No. Solicitud: 1530

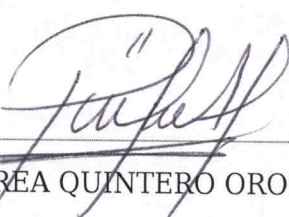
OBJETO:

ADICIÓN - PRORROGA NO. 03 AL CONTRATO 2385 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022, CUYO OBJETO ES: RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE.

BPPIM:

Codigo Rubro-FF	Objeto de Gasto	Producto	Valor
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		101.750.510
			Total 101.750.510

Aprobó


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO

Revisó YOLANDA VALBUENA ACU?A